



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"



"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
Resolución Rectoral N° 015 - 2020-UNASAM
Huaraz, 08 de Enero de 2020

Visto, el Oficio N° 002-2020-UNASAM-DGA-DASA/UP, de fecha 03 de enero de 2020, del Operador del SEACE, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNASAM del Año Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 705-2019-UNASAM, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2020 (PIA 2020) del Pliego 532: Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 706-2019-UNASAM, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 (POI -2020) de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, conforme al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, así como de su modificación efectuado con el Decreto Legislativo N° 1341, el **Plan Anual de Contrataciones** contiene las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, en cumplimiento a ello, con documento del visto, el Operador del SEACE, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNASAM 2020, incluyendo desde el numeral 01 al 13 con sus respectivos montos y tipos de procedimientos de selección los que deberán ser ejecutados en el presente ejercicio presupuestal, siendo estos consignados, en mérito al pedido de las dependencias usuarias conforme se advierte de los requerimientos detallados en el Oficio N° 0001-2020-UNASAM-DGA-DASA-UA/J, de fecha 03 de enero de 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2020-UNASAM-OGAJ/J de fecha 07 de enero de 2020, el director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: **"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...)"** con Hoja de Envío N° 0223, de fecha 08 de enero de 2020, el señor rector de la UNASAM, dispone la emisión de la Resolución, aprobando el PAC conforme al pedido de la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (DASA);

Que, conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como su modificatoria aprobado con Decreto Legislativo N° 1341 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", correspondiente al Año Fiscal 2020, según cuadro que como anexo es parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"



"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
Resolución Rectoral N° 015 - 2020-UNASAM
Huaraz, 08 de Enero de 2020



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la **Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, publique en la página Web del OSCE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la presente.



Mag. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL (e)



Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR



Cc. UAD-R-VRI-DGA-OGCI-DGF-OGPP-OGAJ-OSCE.
AGHj.

